



LAGUNA BLANCA, 06 de mayo del 2014.-

Nº 249 - 1.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 585 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2013.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar la mantención y reparación del motor generador de luz de Villa Tehuelches.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

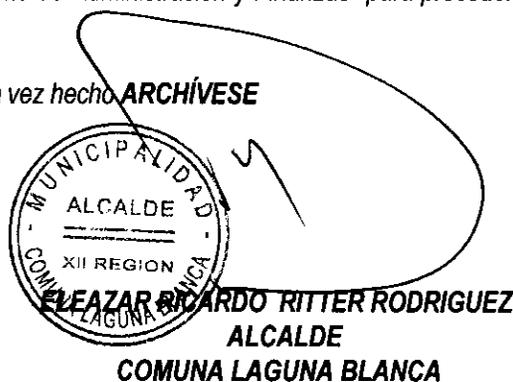
AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS			1500
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$	
22.06.004	Mantención y Reparación de Maquinas y Equipos e Oficina		500	
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos		1000	
AUMENTA:	GASTOS			1500
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$	
22.06.005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipos de Producción		1500	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB/ MMG/mmg
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO


CONTROL INTERNO
COMUNA LAGUNA BLANCA